



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**REACONDICIONAMIENTO DE ELÉCTRICA Y
CIELORRASO DE LOS PISOS 1º (Cantina y Salón de
Actos) y 2º DEL EDIFICIO SEDE UBICADO EN LA
CALLE JUNCAL 1511/17 DE ESTA SECRETARÍA DE
ESTADO.**

Licitación Abreviada N° 9/2018

Comprador: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Índice General

Índice General	2
I) OBJETO.....	3
II) ÍTEM	3
III) DESCRIPCIÓN	3
IV) EJECUCIÓN DEL SERVICIO	3
V) INSPECCIÓN OCULAR	3
VI) AJUSTE DE PRECIOS.....	3
VII) CONSULTAS	4
VIII) MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN	4
IX) APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS	4
X) PLIEGO DE CONDICIONES.....	4
XI) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	4
XII) CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES.....	5
XIII) GARANTÍA	5
a) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	5
b) MODO DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA	5
XIV) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	6
a) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	6
b) INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	7
XV) PROPUESTA ECONÓMICA	7
XVI) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.....	8
XVII) FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	8
XVIII) ADJUDICACIÓN	9
XIX) CONTRATO	9
XX) RESCISIÓN DEL CONTRATO	9
XXI) FORMA DE PAGO	9
XXII) MULTAS Y SANCIONES	10
XXIII) NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN.....	10
ANEXO I) MEMORIA DESCRIPTIVA	12
ANEXO II) REQUERIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD	29

I) OBJETO

Se convoca a Licitación Abreviada para el reacondicionamiento de la eléctrica y cielorrasos de los pisos 1º (Sala de Actos y Cantina) y 2do del edificio sede ubicado en la calle Juncal 1511/17 de esta Secretaría de Estado.

II) ÍTEMS

- **ÍTEM I.** Acondicionamiento de la Instalación eléctrica
- **ÍTEM II.** Colocación de Cielorraso

III) DESCRIPCIÓN

La presente contratación comprende el suministro de materiales y trabajos a realizarse de conformidad a la Memoria Descriptiva, que se encuentra en el Anexo I que forma parte integrante del presente pliego

IV) EJECUCIÓN DEL SERVICIO

En la propuesta se deberá presentar Cronograma de Obra de conformidad a lo solicitado en la Memoria Descriptiva.

V) INSPECCIÓN OCULAR

Será de carácter obligatorio, para las empresas que intervengan en este llamado, la Unidad de Arquitectura extenderá a cada una de las empresas asistentes, una constancia de la visita, debiéndose adjuntar la misma a la oferta.

La visita se llevará a cabo el día jueves 24 de mayo de 2018 a las 10 hs., presentarse en Juncal 1517 subsuelo, Unidad de Arquitectura.

VI) AJUSTE DE PRECIOS

La propuesta deberá establecer expresamente si corresponde ajuste paramétrico, indicándose el índice y la fórmula de ajuste a aplicar sobre la cotización presentada.

De no establecerse dicho ajuste se considerará que los precios fueron formulados al firme.

VII) CONSULTAS

a) Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas por escrito hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas, al correo electrónico: adquisiciones@mtss.gub.uy

b) Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

VIII) MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total de la contratación no podrá superar el tope de la Licitación Abreviada (art. 33 del T.O.C.A.F.).

IX) APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS

Ciudad: Montevideo

País: Uruguay

Fecha: **Viernes 8 de junio de 2018**

Hora: **11 horas**

Los oferentes podrán solicitar prórroga o aclaraciones para la fecha de apertura de las ofertas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma, al correo electrónico: adquisiciones@mtss.gub.uy El MTSS se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

X) PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones particulares **no tiene costo** y puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales (<http://www.comprasestatales.gub.uy/>)

XI) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

XII) CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES

- Estar establecidos en el país. Los oferentes extranjeros deberán actuar por medio de representante, el cual deberá estar instalado en el país.
- La empresa debe estar inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), admitiéndose únicamente ofertas de proveedores que su estado sea EN INGRESO y ACTIVO.
- Se deberá presentar antecedentes y referencias en trabajos similares, a los efectos de acreditar capacidad técnica.
- Deberá tenerse en cuenta el art. 46 del T.O.C.A.F. referente a quienes están capacitados o no para contratar con el Estado.
- De acuerdo al art. 77 del TOCAF deberá presentarse certificado de inscripción expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

XIII) GARANTÍA

a) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si el monto total adjudicado superare el 40% del tope de la Licitación Abreviada establecida en el artículo. 33 del TOCAF (fijado en \$ 8:199.000 según resolución del Instituto Nacional de Estadística de fecha 21 de diciembre de 2016), dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el adjudicatario constituirá garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato adjudicado según el artículo 64 del T.O.C.A.F..

En caso de que no corresponda la garantía de fiel cumplimiento del Contrato, el incumplimiento del mismo se sancionará con multa equivalente al 10% del monto de la adjudicación, según el artículo 64 inciso 4to. del TOCAF.

b) MODO DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

El adjudicatario, podrá constituir la citada garantía en:

- Depósito en efectivo o en valores públicos
- Fianza o Aval Bancario
- Póliza de Seguro de Fianza

Si el oferente garantiza su oferta con dinero en efectivo, éste se depositará en la Tesorería del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

XIV) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a) PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Serán 2 (dos) pisos a presupuestar; se sugiere tomar el ítem que corresponda las veces que sea necesario para cotizar piso por piso, haciendo referencia al que corresponda completando el campo variante u observaciones.

Ejemplo cotización en línea del Ítem I “Acondicionamiento de Instalación eléctrica”

Cantidad llamado	Cantidad ofertada	Precio unitario s/imp	Impuesto	Precio total c/imp	Artículo	Variante u Observaciones
2	1		IVA BÁSICO			Piso 1
2	1		IVA BÁSICO			Piso 2

Aplicar el mismo procedimiento en el Ítem II “Colocación de Cielorraso”.

Usar el Ítem “Acondicionamiento de Instalación eléctrica” como ítem III (IVA EXENTO), para cotizar las leyes sociales. Las mismas deben cotizarse por piso.

La propuesta deberá presentarse junto con el rubrado de tareas, materiales y precios por rubro, así como un Cronograma de Obras de conformidad a lo solicitado en las Condiciones Técnicas.

La oferta debe estar firmada por un representante registrado en RUPE o debidamente autorizado por la empresa, no serán tenidas en cuenta ofertas que no cumplan éste punto.

Por el solo hecho de presentarse al llamado se considera que el oferente y/o adjudicatario reconoce el contenido y el alcance del Pliego que rige el mismo.

Deberán ser presentadas en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al + (598) 26045360, Atención a proveedores en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas o descargar el siguiente instructivo de Cómo Ofertar en Línea: (<https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/capacitacion-manuales-proveedores>).

b) INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del artículo 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas, ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de contratación a efectos de cumplir con sus respectivos cometidos.

Sin perjuicio de lo expuesto, el MTSS podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

XV) PROPUESTA ECONÓMICA

La ofertas debe presentarse en forma total, no se aceptarán ofertas parciales.

La cotización debe presentarse en pesos uruguayos (\$), sin impuestos ni leyes sociales incluidos.

Se deberá desglosar precio, impuestos y leyes sociales.

Todos los costos que requiera el Servicio serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

El valor total de la oferta, será la sumatoria de los ítems del presente Pliego y de los impuestos correspondientes, debiendo estar dicha suma especificada en la propuesta.

XVI) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

XVII) FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se hará a la oferta que obtenga mayor puntaje de acuerdo a los factores detallados a continuación:

Factor económico: 30 puntos

Se ordenarán las ofertas de menor a mayor por el precio total. A la oferta de menor costo se le asignará el 30% del puntaje. El resto de las ofertas recibirán puntos decrecientes a prorrata del orden de precios. Igual criterio se aplicará en la evaluación de los factores restantes.

Factor antecedentes: 30 puntos

Se valorarán todos los antecedentes presentados por las empresas. Especialmente los antecedentes que figuren en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en el Registro de Empresas Infractoras (R.E.I.) y los restantes administrados por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y otros Registros que la Comisión Asesora estime pertinente.

Factor técnico: 40 puntos

Se valorará la oferta que presente su propuesta atendiendo las indicaciones técnicas dadas en el pliego. Asimismo, se tendrá en cuenta cualquier otro factor cuantitativo y/o cualitativo que permita determinar entre las ofertas presentadas, la más conveniente a los intereses de la Administración.

EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
ECONÓMICA	30
ANTECEDENTES	30
TÉCNICO	40

XVIII) ADJUDICACIÓN

Al momento de ser adjudicada la empresa debe estar en estado ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

La Administración se reserva el derecho a desestimar todas las ofertas, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

Podrá asimismo adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea esta la de menor precio. La adjudicación será total para un mismo oferente.

El adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de notificado deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato referida en el punto XII "GARANTIA", si correspondiere.

La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamo de especie alguna por parte del adjudicatario.

XIX) CONTRATO

La notificación a la empresa adjudicataria constituirá el contrato de Servicio a que refieren las estipulaciones contenidas en la presente contratación, siendo las obligaciones y derechos de las partes contratantes, las que surgen del Pliego Licitatorio y de la Oferta de la empresa adjudicataria, así como de la normativa vigente aplicable.

La obra deberá iniciarse a los 10 días siguientes a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. La Administración se reserva el derecho a introducir modificaciones en los plazos de obra atendiendo las necesidades del servicio.

XX) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación fehaciente al mismo.

XXI) FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional y se harán efectivos a través del SIIF, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días calendario luego de recibida la factura de conformidad por la Administración. Se podrá solicitar un anticipo financiero para acopio de

materiales de hasta un 40% del total adjudicado. Los pagos posteriores se devengarán por avance de obra, conforme a la certificación del Técnico designado por el M.T.S.S..

XXII) MULTAS Y SANCIONES

Por incumplimiento de los plazos contractuales y condiciones estipuladas, se aplicará una multa diaria correspondiente al 2% (dos por ciento) por cada día de retraso, calculada sobre el valor total del precio, de conformidad con el cronograma de obra presentado.

La multa se descontará de la factura correspondiente, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios que puedan corresponder, según lo establecido en el Pliego General de Obras y lo expresado en el artículo 64 del T.O.C.A.F.. En caso de incumplimiento constatado, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía, si así correspondiera.

No obstante a lo dispuesto anteriormente, la Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas.

- Apercibimiento
- Comunicación y/o suspensión del RUPE
- Eliminación del RUPE
- Publicaciones en prensa indicando este incumplimiento

XXIII) NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN

Debe tenerse presente que la siguiente enumeración de normas aplicables a esta contratación lo es a modo de guía, y no agota la normativa vigente aplicable a la misma.

- Decreto N° 257/015 de fecha 2 octubre de 2015, Pliego Único de Obras.
- Decreto N° 131/014 de fecha 19 de mayo de 2014, Pliego Único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales.
- Decreto 255/10 de fecha 17 de agosto de 2010, Regulación distribución del trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados en obras del Estado. (Ley 18.516 de 16 de julio de 2009)
- Decreto 283/96 de fecha 10 de Julio de 1996 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

estudio sobre Seguridad e Higiene.

- Artículo 46 del Decreto N° 150/12 de fecha 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.), quienes están capacitados para contratar con el Estado.
- Decreto N° 53/993 de fecha 28 enero de 1993, concordantes y modificativos, en particular el Decreto N° 20/002 de fecha 16 de enero de 2002.
- Artículos 43 y siguientes de la Ley N° 18.362 de fecha 6 de octubre de 2008.
- Artículo 4° del Decreto N° 475/005 de fecha 18 de noviembre de 2005.
- Ley N° 18.098 de fecha 12 de enero de 2007, Ley N° 18.099 de fecha 24 de enero de 2007 y Ley N° 18.251 de fecha 6 de enero de 2008.
- Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de fecha 5 de enero de 1996.
- Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de fecha 24 de setiembre de 1990.
- Ley N° 17.060 de fecha 28 de diciembre de 1998 (Ley Cristal).
- Ley N° 17.957 de fecha 4 de abril de 2006 (Deudores Alimentarios).
- Decreto N° 275/013 de fecha 3 de setiembre de 2013 (Presentación y apertura electrónica de ofertas).
- Decreto N° 155/013 de fecha 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012.
- Decreto N° 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).
- Decreto N° 395/998 de fecha 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto N° 500/991 de fecha de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- El presente Pliego de Condiciones Particulares.

ANEXO I

MEMORIA DESCRIPTIVA

Memoria técnica para el re acondicionamiento de las instalaciones eléctricas en el M.T.S.S. sito en Juncal 1511/17; pisos 1ero (salón de actos y cantina) y 2do.

Generalidades:

En el marco de la continuación de las adecuaciones de las instalaciones del edificio se identifican los puntos de interés de las áreas mayores a realizar las obras correspondientes.

Existen áreas del edificio que ya han sido refaccionadas y otras que no alcanza la presente memoria.

El edificio cuenta con una sub-estación y un tablero general en el subsuelo del cual se alimentan actualmente con alimentación trifásica 220v todos los tableros secundarios del edificio a través de una montante existente por tramo tipo escalerilla antigua y por tramos canalización embutida vertical entre las distintas plantas.

Existen cajas de registro y empalmes así como fusibles NH en algunos sectores los cuales ya están obsoletos.

La instalación eléctrica de cada planta 2 (1ro, 2do, 3ro y 4to y 4to y ½) dispone de tableros secundarios distribuidos en dicha planta alimentados por distintas líneas provenientes del tablero general con cables de distintas secciones y tipo de aislamiento.

Los cuerpos metálicos de los tableros secundarios existentes están obsoletos y con desgaste por lo cual requiere su reemplazo total.

Las canalizaciones actuales de los tableros son caños de PVC rígidos suspendidos por encima de cielorrasos y embutidos en muros, estos deben ser sustituidos en forma completa por ductos calados de chapa galvanizada por encima de los cielorrasos sujetos con ménsulas, trapecios y accesorios de interconexión (curvas TEES , etc.)

Desde los ductos mediante uniones PU y canalización de hierro galvanizado con accesorios de aluminio inyectado deben llegar a todos los puntos terminales de tomacorrientes múltiples para los puestos de trabajo, tomas de servicio, tomas de aires acondicionado.

La canalización para las luminarias actuales es de PVC suspendido en cielorrasos,

debiendo ser sustituido por completo en conjunción con el desmontaje de cielorrasos existente a sustituirse por uno nuevo tipo Armstrong 60*60 módulos.

La nueva canalización para las luminarias desde partir desde la bandeja de ductos porta cables con uniones PU, caños corrugados metálicos flexibles sujetos sobre alambres tensores y cajas de centro para alimentación de luminarias con sus respectivos conectores.

La ubicación de los tomacorrientes según la indicación de los planos adjuntos son referentes a la disposición actual y los mismos continuarán en uso tanto se hallan completado todas las instalaciones nuevas de modo que no se interrumpa el servicio en las oficinas en ningún momento durante el horario de trabajo de los funcionarios del MTSS.

Los tomacorrientes a sustituir deben ser nuevos en caja moldeada de marcas reconocidas aprobados por URSEA con múltiple conexión para puesto de trabajo y doble para servicio o impresoras / fotocopiadoras y simples para aire acondicionado.

La intervención del instalador eléctrico debe ser simultánea y en coordinación con el instalador de cielorrasos de modo que cada oficina o área intervenida permanezca el menor tiempo posible en obra llevando en cuenta que el mobiliario y escritorios, PC etc., deben estar en condiciones de uso por los funcionarios del M.T.S.S. al inicio de cada jornada de trabajo.

Las obras de desmontaje y montaje deben iniciarse después de las 18 hs. y finalizar antes de las 7 am, manteniendo el lugar en perfectas condiciones libre de polvo e impedimentos para el desarrollo normal de las tareas.

Los artefactos de iluminación actuales deben ser reemplazados todos por nuevos paneles led 60*60 de 45 w 6000 K.

Las luminarias existentes retiradas así como todas las partes de la instalación existente que se reemplaza deben ser entregadas a la División Arquitectura o donde esta indique.

Los elementos del cielorraso (placas, perfiles, etc) y otros escombros deben ser dispuestos en volquetas y/o retiradas del edificio del M.T.S.S. a su cargo, no debiendo permanecer en la vía pública más que el tiempo de carga y descarga.

La limpieza e higiene del edificio en y durante estos trabajos es responsabilidad del contratista.

La instalación eléctrica nueva debe ser realizada de acuerdo a reglamentos de baja tensión de U.T.E. versión 1995 y revisiones posteriores para operar en la tensión trifásica 220 v actual con todos los dispositivos y elementos que requieren los futuros cambios de 400 v (protecciones tetrapolares, cables neutros, identificación de colores, etc.).

Todas las tareas a realizar deben cumplir estrictamente las normas de seguridad y protección de los trabajadores así como la de los bienes del M.T.S.S..

El contratista de eléctrica deberá presentar un proyecto ejecutivo de las obras a realizar una vez adjudicado, presentando los planos de planta, diagrama unifilar y verificación in situ de los detalles de ejecución para que luego de aprobadas por la dirección de obras se autorice la realización de los trabajos.

Así mismo deberá presentar una muestra de las luminarias a proveer y las curvas fotométricas y especificaciones del fabricante.

Los ensayos finales de la obra deben ser entregados a la dirección de obra junto con los planos de planta y unificares conforme a obra siendo estos necesarios:

- Aislamiento de los conductores.
- Continuidad de los cables de protección con referencia a la puesta a tierra en el tablero general.
- Comprobación del disparo de los disyuntores diferenciales.
- Corrientes en las fases de cada tablero a plena carga.
- Fotos termográficas de los tableros a plena carga.
- Niveles de iluminación en áreas de trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SUS ESPECIFICACIONES:

A) Líneas de alimentación general.

Las mismas deberán alimentar cada piso desde el tablero general SS1 con sus conductores de fase y neutro para la potencia total del censo de carga y un margen extra del 50%.

Las mismas no tendrán empalmes y serán canalizadas a través de ductos y/o

canalizaciones adecuadas.

B) Canalizaciones generales.

Para la distribución del cableado de las líneas generales se instalarán ductos calados de 200*65 con accesorios por encima de los cielorrasos y sus respectivos descensos a los tableros.

La sección de los ductos para la montante vertical deberá ser de mayor sección 300*65 mm con tapas y accesorios como mínimo.

Canalización para derivaciones (AA, tomas y puestos):

Serán de caño galvanizado de 1" como mínimo aumentando la sección conforme a la cantidad de derivaciones a coexistir.

Las curvas y accesorios serán de aluminio inyectado, caja tipo x con tuercas y conectores uniduct.

La llegada a las bandejas de ductos debe ser con uniones y conectores.

La sujeción de estas canalizaciones debe ser firme mediante grapas galvanizadas y tacos de fijación.

Canalizaciones para iluminación:

Serán de caño flexibles metálicos de ¾" mínimo conectores y cajas de centro sujetos con alambres de acero enciam de los cielorrasos.

La llegada de los ductos debe realizarse con uniones y conectores.

C) Tableros generales y secundarios de cada piso.

Serán de cuerpo metálico con frente muerto, pintados con pintura epoxi, deberán tener compartimentos y rieles din para los grupos de protecciones correspondiente (iluminación, aire acondicionado, puestos de trabajo y tomas de servicio).

Los mismos deben ser ubicados en el área próxima a los existentes que se reemplazarán.

Deberán tener fácil acceso y trabajos tipo cierre delta, rotulado con identificación.

D) Protecciones termomagnéticas.

Las protecciones termomagnéticas generales serán tipo monoblock con poder de corte mayor a 25 Ka para las corrientes mayores a 63A.

Las protecciones termomagnéticas de conjuntos o grupos (ej. varias derivaciones), serán para montaje con riel din de poder de corte 10 Ka o superior.

Para las derivaciones la protección termomagnética será para montaje sobre riel din de 6 Ka mínimo y corriente según la carga de su derivación a proteger.

Las mismas deben ser de marcas reconocidas europeas (Schneider, Hager, ABB, etc).

E) Líneas de protección equipotencial de puesta a tierra.

Los ductos y bandejas metálicos deben ser conectados a tierra mediante conductos de cobre de sección mínima de 6 mm y terminales de compresión sobre los tramos.

F) Conductores de líneas generales.

De cobre o aluminio tipo Xlpe cuya sección será calculada en función de la carga máxima del censo mas un 50% de reserva.

En caso de utilizar aluminio estos sin excepción deben conectarse mediante terminales bimetalicos cobre / aluminio.

G) Conductores para derivaciones de tomacorrientes AA de iluminación.

Todos los conductores a instalar sobre ductos metálicos deben ser doble aislación hasta la puerta final de la sección que corresponda a la carga que deben alimentar la mínima sección a utilizar no puede ser menor a 1,5 mm.

Los conductores protegidos por canalización metálico pueden ser tipo CF sin pasar por los ductos metálicos.

H) Los tomacorrientes para puestos de trabajo estarán compuestos por una caja moldeada con 3 shuckos y un toma modular, los mismos deben ser aprobados por URSEA.

Para cada impresora o fotocopiadora se instalará un toma shuko doble en caja moldeada.

Para cada AA de hasta 18.000 BTU se instalará un toma shuko próximo de mayor tamaño que 18.000 BTU debe utilizarse una bornera con caja estanco.

Las ubicaciones de los planos se ajustarán en obra.

I) En las islas o puestos de trabajo separados de los tabiques se realizará una canalización con ductos para piso de alta resistencia fijados con tornillos y sus cementadas para evitar desprendimiento.

J) Las luminarias se instalarán sobre cielorraso tipo Armstrong de placas modulares de 60*60. Luminarias tipo panel led de 60*60 45 w con driver controlador de factor de potencia 0,95 y cuerpo disipador metálico de aluminio.

Cada luminaria se conectará a su respectivo alimentador con caja de centro.

K) Luminarias de emergencia y letreros de salida.

Los mismos serán autónomos alimentados por un circuito independiente con toma corriente para su fácil verificación de la carga de las baterías.

Cada luminaria será de tipo Led y tendrá una autonomía mínima de 2 hs.

PROTECCIONES DIFERENCIALES:

Todas las derivaciones deben ser protegidas con disyuntor diferenciales de 30 ma de sensibilidad en grupos separados de modo que una falla solo afecte al grupo (ej diferenciales generales para grupos de iluminación, grupos de puestos de trabajo, grupos de aires acondicionados).

La cantidad de derivaciones por grupo no debe ser mayor a 12 para evitar disparos intempestivos.

Los mismos deben ser de la misma marca que las protecciones termomagnéticas.

ENSAYOS Y DOCUMENTACIÓN:

Luego de finalizadas las obras de instalaciones se realizarán las pruebas y ensayos siguientes así como la corrección de los planos conforme a obra.

- Aislamiento de los conductores a 500 v.
- Continuidad de los puestos a tierra.
- Comprobación del disparo de los disyuntores diferenciales.
- Intensidad de fases a plena carga.
- Fotos termomagnéticas de los tableros a plena carga.
- Niveles de iluminación en áreas de trabajo.

MATERIALES

Generalidades

Todos los materiales a utilizar serán nuevos y de primera calidad, debiendo estar aprobados por la Dirección de Obra , también deben contar con la homologación y aprobación de U.T.E..

En la oferta se deberá indicar marca y modelo de cada uno de los materiales a utilizar adjuntando catálogos del fabricante y de ser posible muestras de cada elemento ofertado.

Todo material rechazado deberá ser retirado de la obra en un plazo no mayor a las 24 horas y sustituido por material aprobado.

El Instalador será el único responsable de la calidad de los materiales suministrados no pudiendo deslindar la misma a terceros, a esos efectos tomará las medidas que estime necesarias efectuando los controles de calidad que entienda convenientes, ya sea para los materiales por él suministrados o suministrados por el propietario.

RECEPCIÓN TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

El Instalador será responsable de la recepción, traslado y almacenamiento de los materiales que lleguen al Obrador, a esos efectos deberá contar con los elementos de elevación, acarreo o traslado que entienda convenientes y necesarios.

El Instalador deberá construir su propio obrador o acondicionar el lugar que se le ceda durante la obra para almacenar los materiales, herramientas y realizar los trabajos que sean necesarios, cuya ubicación se coordinará con el Contratista General y la Dirección de Obra.

El Instalador será el único responsable de los materiales y herramientas que allí se almacenen, por lo que deberá garantizar la inviolabilidad de dichos locales, instalando los elementos de seguridad que estime necesarios.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Generalidades

Las instalaciones y canalizaciones se ejecutaran con caños de plástico corrugados tipo 205 para mampostería y piso, serán embutidas según se indique.

Las canalizaciones contra cielo raso serán de ductos de hierro galvanizado convenientemente asegurados y fijos.

Los cortes y canalizaciones en paredes se harán con amoladora, se utilizará roto martillo con una potencia superior a 1100 W para liberar la canalización, en lo posible se evitará la utilización de macetas y corta frío a fin de no provocar mas daños en los revocos, los cortes deben ser lo mas precisos y prolijos posible.

En el caso de realizarse pases en tabiquería o cielorrasos (ya sea vidrio, carpintería, mampostería, hormigón armado o cualquier otro material) deberán dejarse en condiciones de prolijidad y terminación a satisfacción del técnico del M.T.S.S.. Lo mismo se aplica a la instalación de tableros.

Las instalaciones lumínicas serán exteriores y se utilizará para su recorrido y tendido ductos metálicos (tipo Distrimet o tipo Daisa), registros, codos y elementos de sujeción y amure apropiados.

Toda la ejecución de los trabajos se hará de acuerdo a las normativas y reglamentaciones vigentes exigidas por U.T.E.

La Empresa será responsable y tendrá a su cargo las multas resultantes por infringir las disposiciones en vigencia.

Una vez terminadas las instalaciones obtendrán la habilitación de las mismas por las autoridades correspondientes, aportando el apoyo técnico requerido.

Durante la ejecución de los trabajos, la Empresa deberá tomar las debidas precauciones para evitar deterioros en las canalizaciones, tableros, accesorios y demás elementos de las instalaciones como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra, pues la Dirección de Obra no recibirá en ningún caso, trabajos que no se

encuentren con sus partes integrantes completas, en perfecto estado de funcionamiento y aspecto.

Durante el transcurso de la obra, se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas.

Terminada la instalación, la Empresa deberá suministrar sin cargo un juego completo de planos en polyester y tres copias en papel, todas a escala 1:50, exactamente conforme a obra de todas las instalaciones, indicándose en ellos la posición de bocas de centro, llaves, toma corrientes, conexiones o elementos, cajas de paso, etc., en los que se detallarán las secciones, dimensiones y características de materiales utilizados.

Estos planos comprenderán también los de tableros generales y secundarios, dimensiones y a escalas apropiadas, con detalles precisos de su conexionado e indicaciones exactas de acometidas.

Del mismo modo suministrará dos juegos completos de planos e instrucciones de uso y de mantenimiento de cada uno de los equipos o elementos especiales instalados, si los mismos han sido suministrados por la Empresa.

Se suministrarán todos los recaudos gráficos también en soporte informático en formato AUTOCAD y PDF

TABLEROS

Todos los tableros serán metálicos de embutir o empotrar, con puerta rebatibles, cerrojo de seguridad y frente muerto metálico. Una vez ubicada e instalada toda la aparamenta de protección y comando, en el frente muerto se colocarán carteles de acrílico identificando que linea protegen y comandan, y en la cara anterior de las puertas de cada uno de los tableros se colocará un letrero impreso en el cual se detallaran claramente que sector (consultorio, pasillo, etc) comanda cada interruptor termo magnético.

Elementos de protección y comando en tableros tg y ta

Los interruptores diferenciales y termo magnéticos a instalarse están debidamente identificados, (características técnicas, poder de corte e intensidad) en el esquema unifilar que se deberá adjuntar. Se sugiere se unifiquen todos los elementos de protección y comando de una sola marca, por la selectividad específica de estas, dicha aparamenta sera tipo Schneider, tipo ABB, tipo Telemecanique, tipo Moeller o tipo General Electric.

Se deberá generar una llave de corte general de todo el edificio de Juncal 1511/17 en planta baja y en lugar de fácil acceso, a los efectos de interrumpir el abastecimiento en caso de emergencia.

Se deberán generar llave de corte parcial en cada uno de los niveles del edificio de Juncal 1511/17 (incluida planta baja además de la general) a los efectos de interrumpir parcialmente el abastecimiento sin afectar al resto de la instalación en caso de emergencia.

LUMINARIAS

Se suministrarán luminarias de empotrar led rectangulares con aislamiento clase II de 40W de 60x60 o 120x30.

Se suministrarán y colocarán luminarias de adosar led rectangulares con aislamiento clase II de 40W de 60x60 o 120x30.

Deberán estar centradas, en caso de dudas lo definirá el técnico del MTSS.

Las luminarias de cielorraso, en caso de ser más de dos, deberán tener comandos de encendido parciales por local e intercalados para lograr un encendido parcial en cada uno.

En cada oficina, privado, habitáculo etc. deberá colocarse un mínimo de 2 luminarias led; en los espacios más amplios, deberá colocarse una luminaria led cada 15 m² como mínimo o según detalle.

SUBSUELO -1

DOCUMENTO DE CONTRALOR

Se acondicionara el tablero general sustituyendo sus protecciones si fuese necesario como también su instalación eléctrica existente para ajustarse al RBT UTE.

En el caso de sustituir sus protecciones estas serán de marca ABB por un tema de selectividad con el resto de la instalación.

En cocina se acondicionara el tablero existente , sus protecciones y todas sus líneas secundarias a nuevo, como también su aterramiento y acometida general, realizando si fuese necesario las canalizaciones pertinentes para su normal funcionamiento.

Este último punto se coordinara con la División de Arquitectura.

PLANTA BAJA

DINATRA

Se deberá acondicionar el tablero general ubicado en el corredor junto al acceso del ministro, en su totalidad, sustituyendo las protecciones viejas, (a nuevas de marca ABB a los efectos de continuar con la selectividad de los demás tableros) y su acometida general siendo la misma tetrapolar a los efectos de futuro cambio de 230v a 400v.

Se sustituirá la acometida general trifásica vieja, por una acometida tetrapolar para un futuro cambio de tensión, realizándose la canalización correspondiente si fuese necesario.

Se colocará una protección de corte general y un disyuntor de corte general tetrapolar

Se sustituirá los viejos cableados por nuevos, como también sus canalizaciones y materiales eléctricos (plaquetas, puesto de trabajo, etc), siendo esta última coordinado y consultado con la División de Arquitectura.

Se aterrará toda la iluminación existente, a causa de que en el presente la misma no cuenta .

Todos los trabajos a realizar deberán ajustarse al Reglamento de Baja Tensión de UTE.

ADQUISICIONES

TABLEROS

Se deberá acondicionar a nuevo el tablero general, protecciones, aterramiento, cableados generales, secundarios y canalizaciones. El mismo se encuentra ubicado en el lado izquierdo de la entrada.

El mismo será con una acometida tetrapolar para futuro cambio a 400v, con su respectiva protección general y disyuntor diferencial.

Las protecciones de líneas secundarias serán de corte bipolar y tripolar si fuese necesario.

Se colocará un nuevo tablero en el armario donde se encuentra la zona del medidor de energía dado que en la actualidad la ICP se encuentra al descubierto, junto a otras protecciones lo que pelagra el contacto directo de los funcionarios.

Las acometidas de salida desde este tablero se cambiará en su totalidad hacia los otros *tableros secundarios* (2 *tableros*).

INSTALACIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS

Se sustituirá toda las canalizaciones aparentes de electro canal, por cañería galvanizada, junto a los accesorios correspondientes.

Todos los cableados que sean de alambre de cobre y todos los cableados que no sean acordes al Reglamento de Baja Tensión de UTE , serán cambiados por los correctos.

Se sustituirán, plaquetas, puestos de toma corrientes, etc, cambiando las mismas a nuevo.

LUMINARIAS

Se sustituirán las luminarias existentes por luminarias LED de adosar 60x60cm y se cableará a nuevo las líneas de las mismas.

La ubicación de las luminarias a instalar se coordinará (ubicación) con la División de Arquitectura.

C.A.C. PLANTA BAJA

TABLERO

Se acondicionará a nuevo el tablero (ubicado en pasillo que da hacia los baños públicos), protecciones, aterramiento,y cableados secundarios serán sustituidos en su totalidad.

Se cambiara la acometida trifásica existente por una acometida tetrapolar por futuro cambio de tensión a 400v.

En la montante de bajada a la sala de medidores se encuentra una bornera antigua de conexión de acometidas generales de los pisos superiores, la cual se entiende quedará en desuso al termino de las obras nuevas en los otros pisos. Al momento de realizar los trabajos que se nombraron anteriormente en planta baja, se deberá constatar que la bornera en cuestión no suministre energía a dicho piso (PB), sustituyendo si así lo fuera las acometidas generales tomadas de la bornera,a los efectos de que no existan empalmes y conexionados desde la sala de medidores a los tableros del piso.

PRIMER PISO

SALÓN DE ACTOS

Se deberán dejar los tendidos y valores de descargas a tierra dentro de la norma, realizando las adecuaciones que ameriten.

LUMINARIAS.

Se deberán colocar luminarias embutidas en seis líneas paralelas a la tarima de 5 luminarias cada una. Estas líneas deberán poder ser encendidas independientemente entre si.

TABLEROS

Se deberá colocar un tablero general nuevo y sus protecciones necesarias a los efectos de unificar la instalación eléctrica del salón, dado que en la actualidad una parte del suministro eléctrico esta tomado del tablero de cantina, que en ocasiones actúan sus protecciones dejando sin energía el salón de actos. La otra mitad del salón en conjunto con la oficina 112 y Jurídica de inspección , se suministra en el presente de una linea existente, por lo cual se dejará sin efecto la antigua linea y se tome del nuevo tablero a colocar, para que la nueva instalación del salón de actos sea comandada del mismo y no interfiera con otras oficinas.

En referencia del punto anterior, se deberá realizar los nuevos cableados y canalizaciones eléctricas necesarias para su funcionamiento (toma corrientes, iluminación, etc).

Reemplazo de cuerpos metálicos de tableros con cerradura delta, frente muerto con cierre delta, compartimientos separados para las protecciones, aires acondicionados, luces y tomas.

Los tableros nuevos deberán tener al menos un 30% de espacio libre para instalar protecciones y comandos a los efectos de absorber posteriores aumentos de la demanda existente.

Acrílicos de identificación de los circuitos, planos unifilares adheridos a sus puertas.

TABLEROS Y TENDIDOS CANTINA

Los tres tableros (dos en el nivel de cantina y uno en P.B.) que controlan el área de cantina, se deberán comandar de una sola termomagnética general de corte, en tablero de COMANDO GENERAL ubicado en el mismo nivel del local de cantina en el corredor frente a los baños generales.

El tablero de la cantina ubicado a la derecha del acceso secundario de la misma, deberá ser sustituido, sustituir el cableado existente en el mismo así como las protecciones termo-magnéticas y diferenciales, según las especificaciones de la presente memoria. En este tablero, deberá realizarse una acometida al tablero nuevo existente frente a la puerta de elaboración de alimentos de la cantina, eliminando la existente que refiere al tablero del corredor frente a los baños generales.

El tablero nuevo existente frente a la puerta de elaboración de alimentos de la cantina, deberá ser chequeado en sus protecciones y tendidos y de ser necesario se realizarán las correcciones adecuadas.

Los baños de la cantina y depósitos deberán ser comandados y abastecidos desde el tablero a sustituir dentro de la cantina, anulando su actual abastecimiento (tablero en P.B. sector C.A.C.).

JURÍDICA DE INSPECCIÓN

Se deberá sustituir la acometida general existente asegurando su independencia de otros tendidos.

La acometida nueva sera tetrapolar, a los efectos del futura cambio de tensión de 230v a 400v, deberá tomarse del tablero general ubicado en el pasillo hacia los baños frente a la oficina 108, colocándose una protección general de corte dentro del mismo. La misma se canalizará y deberá soportar la potencia total del tablero de Jurídica (of. 112), más un margen del 30% para absorber futuras demandas.

En el tablero de Jurídica, sustituirán las protecciones existentes, por marca ABB a los efectos de continuar con la selectividad del resto de la instalación y se acondicionará el mismo a trifásica 230v, dado que en el presente el mismo esta trabajando en 230v monofásico.

Se verificará que cada cableado de la instalación eléctrica cuente con su respectivo aterramiento, cableando el mismo si fuese necesario, como lo establece el Reglamento de

Baja Tensión de U.T.E..

Terminando con los trabajos, se deberá anular la acometida vieja a los efectos de no dejarla energizada.

SEGUNDO PISO

Se deberán dejar los tendidos y valores de descargas a tierra dentro de la norma, realizando las adecuaciones que ameriten.

TABLEROS

Reemplazo de cuerpos metálicos de tableros con cerradura delta, frente muerto con cierre delta, compartimientos separados para las protecciones, aires acondicionados, luces y tomas.

Los tableros nuevos deberán tener al menos un 30% de espacio libre para instalar protecciones y comandos a los efectos de absorber posteriores aumentos de la demanda existente.

Acrílicos de identificación de los circuitos, planos unifilares adheridos a sus puertas.

ASCENSORES

Se reemplazara las acometidas generales de los 3 ascensores, cada una de las líneas nuevas serán tetrapolares cuya llave de corte general esta ubicada en la sala de medidores.

Dicha acometida general sera acompañada de su respectivo aterramiento.

Se deberá realizar la canalización correspondiente desde la sala de maquinas hasta la sala de medidores basándose en el Reglamento de Baja Tensión de UTE.

Se colocará un tablero general en la sala de cada maquina con una protección general de corte y un disyuntor diferencial de corte general.

En caso de ser necesario, la empresa adjudicataria deberá coordinar con las empresas encargadas del mantenimientos de los ascensores, los presentes trabajos.

NOTA GENERAL DE ELÉCTRICA

En los áreas en que se interviene con tendidos nuevos se deberán cambiar a tomas tres en línea todas las puestas existentes en pared excepto los tipo "schuko", los

interruptores de pared se cambiarán todos a la línea de diseño de los toma corriente.

Se deberán retirar todos los tendidos que quedan fuera de servicio.

Se deberá coordinar con la oficina de informática del MTSS toda intervención que implique interacción con los tendidos de datos.

Todos los electro canales (ductos con sus tapas) que se retiren, deberán ser entregadas en forma prolija y ordenada en el depósito de Mantenimiento.

Todos los tendidos no rígidos (corrugado) que se realicen sobre cielorraso deberán tener sunchos de anclaje al menos cada 1 metro, para facilitar un posterior enhebrado.

Se deberá redactar informe escrito de las mediciones a tierra nivel por nivel y tablero por tablero.

DESCRIPCIÓN DE CIELORRASOS

Generalidades

Cielorrasos desmontables

Se cotizará el retiro del cielorraso existente, suministro e instalación de cielorraso desmontable de tipo "Armstrong". Deberá cumplir con la Normativa Municipal en cuanto a control acústico, reducción de ruidos, aislamiento térmico, reflectancia lumínica y protección contra el fuego.

Los cielorrasos desmontables serán paneles de fibra mineral texturada, conformada en cubetas, siendo las dimensiones de la placa 0,60x0,60 m, y espesor 18 mm.

La estructura estará conformada por perfiles de chapa de acero electro galvanizado, perfiles perimetrales, largueros ensamblados a los perimetrales y travesaños ensamblados a los largueros. Esta estructura se suspende con alambre galvanizado cada 2m².

En el caso de realizarse pases, encuentros o juntas (ya sea vidrio, carpintería, mampostería, hormigón armado o cualquier otro material) deberán dejarse en condiciones de prolijidad y terminación a satisfacción del técnico del M.T.S.S..

Se deberá coordinar con la Dirección de Obra el despiece del mismo y con los subcontratos las tareas.

Cielorrasos de yeso

Se deberá colocar cielorraso en yeso suspendido al mismo nivel que el actual de tablillas.

Placa de yeso con aislante retardador de fuego lana de roca entre esta y la cubierta superior existente, con la densidad correspondiente para conseguir una aislación acústica adecuada.

Tendrán bastidor de acero galvanizado por inmersión en caliente, las uniones se realizarán con tornillos autorroscantes T1 y T2.

Las uniones de placas serán tomadas con masilla y cinta de papel de 2" de ancho y premarcada al centro, recibiendo luego dos capas de masilla igual que las cabezas de los tornillos. Se deberán respetar los tiempos de secados del fabricante. Se lijará el excedente de masilla dejando la superficie lista para recibir la pintura

Las placas de yeso deberán cumplir con las normas NBR 14715, 14716 y 14717 ó normas análogas.

Los perfiles de acero deberán cumplir con normas IRAM IAS U 500-243

PRIMER PISO

160 m² (aproximadamente), tipo amstrong, correspondiente al Salón de Actos.

SEGUNDO PISO

1.520 m² (aproximadamente), tipo amstrong.

NOTA GENERAL DE CIELORRASOS

Las escaleras y halls que presentan cielorrasos, así como los frentes verticales, son objeto de esta memoria de cielorrasos.

Cuando se encuentren infraestructuras relacionadas físicamente con los cielorrasos, las mismas deberán quedar en condiciones similares o mejores a las iniciales.

Todas las luminarias que se retiren, deberán ser entregadas en forma prolija y ordenada en el depósito de Mantenimiento con sus respectivos arrancadores, impedancias, tubos, louver, etc.

SEGURIDAD

El Adjudicatario está obligado a velar por la seguridad del personal durante todo el desarrollo de los trabajos. A tal efecto los andamios, escaleras, el equipo mecánico, las instalaciones, y dispositivos de protección, deberán ajustarse a las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentaciones sobre prevención de accidentes de trabajo establecidos por las autoridades competentes (Bco. De Seguros del Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Intendencia Municipal del departamento, y otros). El Contratista será el único responsable de cualquier situación que pueda generarse por el incumplimiento de las normas de seguridad antes referidas.

El Adjudicatario deberá presentar documentación probatoria de haber cumplido con lo dispuesto por el decreto 283/996 del 10/07/1996.

El Adjudicatario será el único responsable por los daños y perjuicios que por accidentes de trabajo sufra su personal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos, y también por daños a terceros.

Todos los trabajos deberán cumplir con las disposiciones vigentes, se deberá realizar el Estudio y Plan de Seguridad por parte de un Técnico Prevencionista de acuerdo con el decreto 89/995.

El mismo deberá ser presentado ante el MTSS y la obra contará siempre con el libro de seguridad, para las distintas observaciones que ameriten por parte del Técnico Prevencionista quien supervisará su seguimiento, asistiendo diariamente a la obra.

En el caso de que la obra amerite el empleo de herramientas eléctricas, la misma deberá contar con un Tablero Provisorio de obra con su respectiva memoria eléctrica y esquema unifilar, firmado por un técnico autorizado de UTE.

La obra contará con un botiquín completo de primeros auxilios.

NOTA GENERAL

Los gráficos se entregarán al momento de la inspección ocular.

Los trabajos se realizarán después de las 17hs o días no hábiles. Se deberá coordinar con cada oficina los horarios de trabajo a los efectos de asegurar la no interferencia con las tareas de las mismas, en particular en el 4º piso dados los horarios extendidos de los jefes.

Se rectificaran las medidas en obra.

Ante cualquier duda en la interpretación de la presente, primará el criterio del técnico del MTSS.

En el caso de contradicciones se tomará el criterio más abarcativo.

Los trabajos que impliquen la desconexión total de los circuitos y los reemplazos se realizarán fuera del horario de trabajo del M.T.S.S. o en días no hábiles.

La empresa deberá dejar la obra en condiciones de limpieza adecuadas, retirando todos los desechos, escombros ó materiales sobrantes salvo aquellos que a título expreso reclame el M.T.S.S.

Cualquier modificación en las instalaciones del M.T.S.S, para la realización de las obras, el oferente deberá devolver lo afectado a su estado original.

Se deberá presentar listado de obras anteriores (con referencias) a los efectos de acreditar capacidad técnica.

Se deberá cumplir con todas las normas vigentes en materia de seguridad laboral y los aportes de seguridad social (B.P.S. y B.S.E.). **Lo solicitado en este párrafo deberá constar a título expreso en la oferta.**

Se deberá desglosar precio, impuestos y leyes sociales.

Las gestiones ante los organismos públicos correrán por parte de la empresa.

No se recibirán las ofertas si falta alguno de los puntos especificados.

La entrega de las obras se realizará conforme y por escrito por el técnico del M.T.S.S., la no conformidad impide el pago total de las obras hasta que se obtenga esta.

Se deberá presentar fotocopia autenticada de los pagos realizados al B.P.S., los cuales deberán coincidir con el monto imponible, la no presentación impide el cobro de las obras.

La empresa deberá suministrar todos los materiales necesarios para realizar la presente memoria.



Arq. Gustavo Barrios

M.T.S.S.

ANEXO II

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

Debe tenerse presente que quien resulte adjudicatario de dicha licitación, deberá cumplir las siguientes condiciones atento a lo dispuesto por los Decretos 283/96 de fecha 10 de julio de 1996 y el 481/09 de fecha 28 de octubre de 2009.

Previo al inicio de los trabajos se deberá presentar ante Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del M.T.S.S.:

- Copia de la constancia provisoria o definitiva entregada en la Oficina de Registro de Obra.
- Estudio y Plan de Seguridad.
- Documentación que acredite que los trabajadores involucrados en la tarea fueron capacitados en cuanto a los riesgos que impliquen las tareas a realizar y las medidas preventivas dispuestas.
- Presentar cronograma de actividades y de las visitas por parte del Técnico competente.

En el caso que la empresa adjudicataria se ampare al Art. 5º del Decreto 283/96 de fecha 10 de julio de 1996, deberá presentar la constancia pertinente . Sin perjuicio de ello, previo al inicio de las tareas deberán presentar un procedimiento de trabajo seguro confeccionado por un Técnico Prevencionista, en donde se detalle:

- Procedimiento de Trabajo.
- Identificación de Peligros.
- Evaluación de riesgos.
- Medidas preventivas y de control.
- Documentación que acredite que los trabajadores involucrados en la tarea fueron capacitados en cuanto al procedimiento de trabajo seguro.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

De utilizar andamios, se solicitará:

- Planos, memoria de cálculos, memoria descriptiva, plan de armado y desarmado firmado por un profesional idóneo habilitado (Ingeniero o Arquitecto).
- Descripción de las estructuras y/o anclajes en donde se va a sujetar la cuerda de vida o la cola de amarre del cinturón de seguridad. En caso de ser necesario se solicitará cálculo de resistencia estructural.
- En el caso extremo de anclar el cinturón de seguridad en el andamio (situación que se da si no existe otra alternativa), deberá estar claramente demostrado y definido en la memoria descriptiva, indicando los puntos y la forma de cómo se harán los anclajes. Este esquema queda prohibido para los andamios colgantes.
- Los trabajadores que trabajen sobre andamios deberán presentar un estado físico y de salud que les permita realizar la tarea, no permitiéndose el acceso a los mismos a aquellos que declaren ser epilépticos, sufrir vertigo o presenten cualquier discapacidad que disminuya su normal desempeño (previo a acceder al andamio se deberá realizar permiso de trabajo en altura).
- Examen pisco físico para los operarios que trabajen en andamios colgantes y a los operarios que realicen trabajos en altura en los que utilicen técnicas de trabajo de acceso y posicionamiento con cuerdas (T.A.P.C.).

De utilizar plataformas de trabajo móviles de trabajo, se solicitará:

- Ficha técnica del equipo a utilizar.
- Documentación que avale el mantenimiento del equipo (registro de mantenimiento).
- Registro de capacitación que avale que los trabajadores está capacitado y adiestrado para operar el equipo y/o vehículo de trabajo vial.
- Registro habilitante para conducir, en los casos que la operación sea con

vehículos de trabajo vial, como por ejemplo: camión grúa.

Permisos de trabajo:

Previo al inicio de la jornada laboral se deberá presentar ante del Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Permiso de trabajo en caliente.
- Permiso de trabajo en altura.
- Permisos de trabajo que según su complejidad requieran la inclusión de los mismos.

De utilizar productos químicos, se solicitará:

- Ficha de datos de seguridad de los productos.

Instalaciones eléctricas:

- En el caso de ser necesario deberán enviar al Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y tener en obra, memoria técnica en donde se describan las características de la instalación eléctrica empleada, los dispositivos de protección y maniobra existentes, sistemas de tableros principales y secundarios, instalación activa y del sistema de puesta a tierra, así como todos los elementos afines a las instalaciones relacionadas con la seguridad de las personas. La memoria debe ser confeccionada y formada por un electricista calificado (Técnico instalador electricista, habilitado de acuerdo a las características de la instalación eléctrica por UTE).
- Los tableros secundarios deben contar con dispositivos diferenciales.

La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los servicios de bienestar:

- Comedor ubicado en el 1er piso del Edificio Central del M.T.S.S., donde se cuenta con microondas para calentar la comida.
- Ducha ubicada en el 1er. Subsuelo del Edificio Central del MTSS. Se solicitará llave a Servicios Generales/Departamento de Arquitectura).

- Servicios sanitarios ubicados en las diferentes plantas del Edificio Central y Edificio Anexo del M.T.S.S.

La Unidad de Arquitectura les asignara un depósito para guardar materiales y herramientas.

La entrada de materiales deberá realizarse antes de las 9:00 horas o después de las 17:00 hs

La obra deberá cumplir con las estipulaciones correspondientes en el Decreto 125/14 de fecha 7 de mayo de 2014, en lo que sea aplicable a la misma.